



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-003892-17-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003892-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma G C MEDICAL S.R.L., Legajo N° 729 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor LUCIO DAMIÁN BRAY, Matrícula Provincial N° 15.303, como Director Técnico de la firma G C MEDICAL S.R.L., con domicilio en calle Belgrano N° 532, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora DANIELA BELÉN MIRAGLIA, Documento Nacional de Identidad N° 26.172.811, Matrícula Provincial N° 19.881, como Directora Técnica de la firma G C MEDICAL S.R.L., a partir del 28 de junio de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003892-17-5